

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310695
Denominación Título:	Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Otros centros participantes:	Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate. SAMUR - Protección Civil. Hospital Universitario de Fuenlabrada. Hospital universitario San Carlos. Hospital Universitario Mostoles. Hospital Universitario Infanta Sofia. Hospital Univesitario Infanta Leonor. Fundación Hospital de Alcorcon. Hospital Universitario de Getafe. Hospital Universitario Quiron Madrid.
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	03-08-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- Se deben revisar las guías docentes de forma que recojan lo estipulado en la Memoria de Verificación.
- 2.- Es necesario garantizar que el desglose de créditos mostrado en las Guías Docentes alcance los 60 ECTS.
- 3.- Se debe organizar la cronología del Plan de Estudios.
- 4.- Se requiere garantizar que el calendario y horario de los módulos presenciales permite alcanzar la totalidad de las horas recogidas en la Memoria de Verificación.

- 1.- Se comprueba en las evidencias presentadas el esfuerzo realizado por la Universidad en la revisión de todas las Guías docentes de las asignaturas del Máster, que asegura la coherencia con la memoria verificada. Y así se puede comprobar en la web del Título.
- 2.- De igual forma, la Universidad ha evidenciado en las guías docentes de las materias que el desglose de ECTS suma los 60 créditos del Máster.
- 3.- Se constata que la Universidad está haciendo esfuerzos para organizar la cronología de los contenidos impartidos de forma más coherente y progresiva. Aun así, parte de esta reorganización queda supeditada a la solicitud de Modificación que ha realizado recientemente (30-9-2020); por lo que en futuras evaluaciones deberá comprobarse que se ha resuelto con éxito.
- 4.- Según lo indicado en el Informe de Autoevaluación, sigue sin quedar completamente claro que se cumplan las horas presenciales previstas. Así, se indica "Por otra parte, en la edición de febrero del curso 2019/2020 del Máster se diseña el calendario de impartición de manera que se alcanzan las horas previstas en la Memoria Verificada en las asignaturas presenciales, Urgencias y Emergencias y Áreas Críticas de Cuidados: las clases presenciales de las asignaturas de Urgencias y Emergencias y Áreas críticas de cuidados se imparten en el campus de Villaviciosa de Odón de la Universidad Europea de Madrid los martes en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 durante 10 semanas, alcanzando las 150 horas previstas en cada una de ellas". Este diseño alcanzaría 100 horas en lugar de las 150 horas previstas.

VALORACIÓN:

1, 2 y 3.- Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias: se ha atendido el requerimiento sobre las Guías docentes, el requerimiento relacionado con la suma total de créditos y la cronología del plan de estudios. Ahora bien, en este último caso está pendiente la aprobación de la Memoria de Modificación presentada recientemente, por lo que deberá comprobarse en futuras evaluaciones del título si se ha resuelto con éxito este extremo.

4.- Según lo indicado en el Informe de Autoevaluación de este Seguimiento especial, el diseño actual alcanzaría 100 horas en lugar de las 150 horas previstas. Por ello, se considera que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias.

Una vez revisadas las alegaciones y la nueva justificación que aporta la Universidad acerca de las horas de docencia las asignaturas Urgencias y Emergencias y Áreas Críticas de Cuidados, se considera que los alumnos reciben las horas comprometidas en la Memoria pues, además de las 100 horas presenciales que reciben en cada una de ellas, se imparten 50 de forma virtual, que corresponden a Tutorías (1 ECTS, 25 horas) y al estudio del método del caso (1 ECTS, 25 horas). En la Memoria verificada se contempla, en el apartado "Tipo de enseñanza", la posibilidad de impartir módulos, materias o asignaturas de forma virtual, pero sería conveniente que se refleje en las actividades de las asignaturas (guías docentes, calendario de impartición) las horas o las actividades que se van a desarrollar de forma virtual.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real

Decreto 420/2015, de 29 de mayo".

En el momento actual, y conforme a lo recogido en el Anexo 5 del Informe de Autoevaluación, el porcentaje de doctores alcanza con exactitud el 70% del claustro de profesores. Esta información ha sido incorporada a la web del Título.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias. En todo caso, y dado que el número de doctores está muy ajustado al 70%, se anima a la Universidad a seguir trabajando en la consecución de un mayor número de profesores doctores para impartir este Master.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda definir un perfil de egreso que se adecue al perfil investigador y clínico del Máster".

Revisada la página web del Título se puede comprobar que dentro de las competencias básicas y específicas del Master Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería tienen ambos perfiles, el clínico y el investigador.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se debería garantizar que la información recogida en las Guías Docentes corresponda a la incluida en la página web, en la Memoria de Verificación y en la del curso académico vigente."
- 2.- "Se recomienda incluir en la web información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés del título".
- 3.- "Se recomienda mostrar en la página web evidencias del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (actas, informes de seguimiento y plan de mejoras)".
- 4.- "Se debería incluir en la página web, previamente al periodo de matriculación, la información sobre el horario, el calendario académico y de exámenes del Máster".

1.- Tras la revisión de la web se comprueba que las guías docentes han unificado la información de manera que no haya distorsiones.

2.- En lo referente a la información que debe aparecer en la página web sobre el grado de satisfacción de todos los grupos de interés del título, no se ha encontrado. Si bien se aporta como evidencia que se ha realizado una encuesta sobre la satisfacción a los egresados y los resultados del curso 2018/2019, se echan en falta los resultados de otros grupos de interés (profesorado, etc.).

3.- Los responsables del Título han incluido en la web las actas de las reuniones de la comisión de calidad del título, si bien, el último documento subido data de hace más de un año. Por otro lado, en las actas no aparecen los nombres y apellidos de los representantes de los distintos sectores.

4.- Se aportan evidencias y se comprueba que el cronograma del Master está subido a la página web. En él se establecen los periodos de docencia de cada materia, así como las fechas de los exámenes y el horario de una o dos materias, mientras que el resto no especifica su horario concreto.

VALORACIÓN:

1.- Las Guías están publicadas en la web y recogen la información requerida por lo que se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

Respecto al las recomendaciones 2, 3 y 4, se valoran positivamente las medidas iniciadas y el compromiso de la universidad con las recomendaciones que no son de especial seguimiento. Ahora bien, se consideran parcialmente resueltas por lo ya expresado y por lo tanto se anima a seguir trabajando.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
